



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 de Julio de 1990

Expediente N° 274/90

RES. N° 325/90

VISTO:

Estas actuaciones iniciadas por el alumno Oscar Esteban Capalbi, L.U. / N° 41.925, para obtener equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Mecánica (Univ. Nac. de La Plata), con las que corresponden al Plan de Estudios de Licenciatura en Análisis de Sistemas de esta Unidad Académica;

El informe del Departamento Alumnos en relación a la situación curricular del alumno recurrente y el dictamen de la respectiva Comisión de Carrera;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO A/C DE DECANATO DE LA FAC. DE CS. EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al alumno OSCAR ESTEBAN CAPALBI, L.U. N° 41.925, equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Mecánica (Univ. Nac. de La Plata), para la carrera de LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS de esta Facultad de Ciencias Exactas de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTAS

LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS

INGENIERIA MECANICA (UNLP)

INTRODUCCION A LA MATEMATICA	por	Algebra y Cálculo Numérico (Nota/8); Geometría Analítica (nota 9)/ y Análisis Matemático I (nota 7)/
ANALISIS MATEMATICO I	por	Análisis Matemático I (nota 7); / Análisis Matemático II (nota 5) y Matemáticas Especiales (nota 7)
ANALISIS MATEMATICO II	por	Análisis Matemático II (nota 5)

Son 3 (tres) materias aprobadas por equivalencia.

CONDICIONADA

Acordar equivalencia parcial en la asignatura ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANA-

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

...///

- 2 -

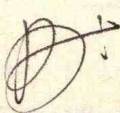
RES. N° 325/90

LITICA, debiendo rendir el recurrente, una prueba complementaria sobre los temas III y VII del programa vigente. Acordándosele un plazo hasta el 31/7/91 a tales fines.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que las equivalencias acordadas por la presente, quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 372/80.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga al Departamento Alumnos de esta Unidad Académica para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, vuelva y RESERVESE.-




Prof. LIDIA ESTER IBARRA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
VICE-DECANO,
Facultad de Ciencias Exactas